

MINISTERIO DE DEFENSA

20830 *ORDEN 431/39092/1992, de 7 de septiembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Eugenio Veiga Pita, como Jefe de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Jefe de la Agrupación del Cuartel General de dicho Ejército, al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Eugenio Veiga Pita, cesando en su actual destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.

GARCIA VARGAS

20831 *ORDEN 432/39086/1992, de 31 de agosto, por la que se dispone el nombramiento de don Andrés González Canelo como Vocal asesor de la Secretaría de Estado de Administración Militar, adscrito a la Dirección General de Personal.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en nombrar Vocal asesor de la Secretaría de Estado de Administración Militar adscrito a la Dirección General de Personal a don Andrés González Canelo, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro Personal 64265457-A1604, que ocupará la vacante anunciada en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación publicada por Orden 432/39029/1992, de 29 de julio «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto de 1992.

Madrid, 31 de agosto de 1992.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20832 *RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 27 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución.

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos de trabajo que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan

otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentran disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1992.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaiteiro Fortés.